



B A N D O

**DON DIEGO HERNÁNDEZ BENITO, ALCALDE-PRESIDENTE
DEL AYUNTAMIENTO DE LA MATILLA (SEGOVIA).**

HACE SABER:

Conforme a las instrucciones recibidas del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Segovia – Centro Provincial de Mando, tras la declaración del estado de alerta según *Resolución de 5 de agosto de 2020* del Director General del Medio Natural para los días **6 y 7 de agosto de 2020**, por riesgo meteorológico de incendios forestales, por lo que las medidas a adoptar establecidas en la ORDEN FYM//2013, entre otras, serán las siguientes:

- Prohibición del uso de barbacoas autorizadas.
- Prohibición del uso de ahumadores en la actividad apícola.
- Suspensión de todas las autorizaciones para uso del fuego que se hayan otorgado.
- Suspensión de las autorizaciones para el lanzamiento de cohetes o artefactos de cualquier clase que contengan fuego
- Prohibición del uso de maquinaria en el monte y la franja de 400 metros en el terreno rústico que lo circunda, cuyo funcionamiento habitual genere fuego, deflagración, chispas o descargas eléctricas, tales como sopletes, soldadores, radiales...

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los interesados.

**En La Matilla a la fecha de la firma electrónica.
El Alcalde,**

Fdo.: Diego Hernández Benito.

